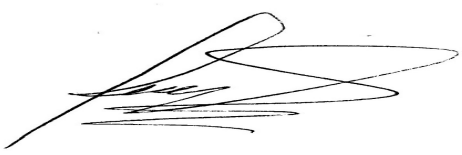
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal *de* la sociedad CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION, identificada con NIT No. 805.006.463-4, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Cali a los 05 días del mes de febrero de 2024



Firma _____
Nombre LILIA REYES DE VESGA

Calidad en que Actúa Revisor Fiscal

TP No. 12046-T

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-02-14, 07:25:13 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2024
Empresa	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ
NIT	NI 805006463
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	68318716
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	455597783
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 11.759.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 656.000	$ 600
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 104.000	$ 100
N900336004	25-14	COLPENSIONES	9	$ 4.450.700	$ 4.200
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 732.000	$ 700
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 185.000	$ 200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 65.400	$ 100
N805001157	EPS018	SOS-EPS	6	$ 454.600	$ 500
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 56.000	$ 100
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 1.895.300	$ 1.800
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	16	$ 912.700	$ 900
N890303208	CCF57	COMFANDI	16	$ 1.645.000	$ 1.500
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 236.600	$ 300
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 354.900	$ 400
		SubTotales:		$ 11.748.200	$ 11.400
		Total a Pagar:			$ 11.759.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



12046-T

LILIA
REYES DE VESGA
C.C. 31.837.923
RESOLUCION INSCRIPCION 195-T FECHA 14-II-85
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00019200


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.837.923
REYES De VESGA
LILIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1960
CALI
(VALLE)
1.60
O+
F
28-JUL-1978 CALI
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9D01B8D7800F6399

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIA REYES DE VESGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31837923 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 12046-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado